Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia, jueves 5 de mayo de 2022.-

RES-IPVyH-848-2022

VISTO el Expediente Electrónico Nº 44-2022, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramitan las actuaciones administrativas correspondientes a la Contratación Directa para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL Y CARTELERÍA CHACRA PIUQUE – MARGEN SUR – RÍO GRANDE", de la ciudad de Río Grande.

Que mediante Resolución I.P.V.yH. Nº 234-2022 se autoriza el llamado a la Contratación Directa y el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 36/100 ($728.756,36), en número de orden 41 a 45.

Que se procedió a la apertura de ofertas el día 15 de Febrero de 2022 mediante ACTA-AT-22-2022, obrante en número de orden 64-65.

Que la empresa TECNOPATAGONIA presenta documentación como oferente obrante en número de orden 66.

Que la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO MALVINAS ARGENTINAS LIMITADA presenta documentación como oferente, obrante en número de orden 67.

Que mediante Resolución I.P.V.yH. Nº 299-2022, se designa a la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.

Que según INF-AT-435-2022, la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas designada, sugiere que se estime la oferta de la empresa TECNOPATAGONIA del Sr. GALLARDO Cristian, dado que resulta ser conveniente a los intereses de este Instituto y por ser la única empresa en cumplir correctamente con todos los requerimientos solicitados, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 78/100 ($867.206,78).

Que mediante NOTA-PRE-697-2022 obrante en número de orden 87, la Presidente del Instituto comparte el criterio adoptado por la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, autorizando la continuidad de los actos administrativos correspondientes en la presente obra.

Que en consecuencia es necesario autorizar el gasto por la suma PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 42/100 ($138.450,42).

Que mediante Nota AEF-639-22, la Subdirección General Finanzas Presupuesto y Control del Área Económico Financiera informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar los mayores costos debiendo imputar los mismos a la Partida Presupuestaria N° 420000001 – U.G.C. Nº UC 2303 y al Ejercicio Económico y Financiero en vigencia.-.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha analizado el procedimiento licitatorio tomando la intervención que le compete no teniendo objeciones legales que formular, emitiendo Dictamen Jurídico DICT-AL-180-22 obrante en orden 95.

Que el presente acto se encuadra conforme lo prevé la Ley Nacional de Obra Pública Nº13.064 Art. 9º Inc. a),

Decreto Provincial Nº 73/03, Decreto Provincial Nº 1600/21 Anexo I y Ley Provincial Nº 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 42/100 ($138.450,42). Ascendiendo el gasto autorizado a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 78/100 ($ 867.206,78).-

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la contratación directa para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL Y CARTELERÍA CHACRA PIUQUE – MARGEN SUR – RÍO GRANDE” de la ciudad de Río Grande a la empresa TECNOPATAGONIA del Sr. GALLARDO Criastian - CUIT Nº 20-31151345-2 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 78/100 ($867.206,78), conforme con los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria Nº 420000001 - U.G.C. Nº UC 2303 y al Ejercicio Económico Financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar en forma fehaciente a la empresa TECNOPATAGONIA por parte del Área de Administración. Con copia al Área Técnica, Área Económico-Financiera y Auditoría General Interna. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-848-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
05/05/2022